

Información de la directiva

Esta directiva tiene por fin esbozar las pautas de Parkview Health en cuanto a la cobranza de los saldos adeudados por el paciente, informar al paciente de las opciones de pago y de las medidas que Parkview Health tomará en caso de falta de pago. Esta directiva afecta a todo paciente moroso tras haber recibido servicios en Parkview Physicians Group, Parkview Home Health, Home Infusion o en Parkview Hospice, o en cualquiera de los hospitales filiales de Parkview. Se identifican los hospitales filiales de Parkview de la siguiente manera: Parkview Hospital Randallia, Parkview Behavioral Health, Parkview Regional Medical Center, Parkview Orthopedic Hospital, Parkview Whitley Hospital, Parkview Huntington Hospital, Parkview Noble Hospital, Parkview LaGrange Hospital, Parkview Wabash Hospital y Parkview Warsaw. El Comité Financiero de Parkview Health aprobó esta directiva.

Glosario

Período de la solicitud de asistencia financiera: se trata del período que comienza en la fecha de prestación del servicio médico a una persona y termina en el día 240 después de que tal persona haya recibido el primer informe de servicios prestados.

Trámite

A. Servicios optativos

Los servicios optativos se pagan antes de la prestación o en la fecha de prestación del servicio.

B. Servicios no optativos

Como atención al paciente, Parkview Health presentará los reclamos a la aseguradora. Al momento del alta, el establecimiento podrá pedir al paciente el pago de la parte individual que le corresponde. Se facturará al paciente todo saldo sin pagar en un plazo de 60 días a partir de la facturación recibida de la aseguradora, salvo prohibición contractual.

1. El paciente y su garante no recibirán menos de tres estados de cuenta mensuales.
2. Se ofrecerán tres opciones de pago al paciente.
 - a. Opción de pago 1: el paciente que no sea empleado de Parkview ni que dependa financieramente de un empleado de Parkview tiene derecho a un descuento del 10 % (servicios hospitalarios solamente) si puede cancelar el saldo total en un plazo de 27 días a partir de la fecha de haber recibido el garante el primer informe de servicios prestados.
 - b. Opción de pago 2: se ofrece la opción de hacer pagos libres de intereses con el pago del saldo mayor, siempre que no excedan los doce (12) meses. El pago mensual mínimo es \$ 25.
 - c. Opción de pago 3: se ofrecerá un préstamo de bajo interés con el mismo descuento aplicable a los pagos en efectivo, siempre que el paciente solicite dicho préstamo en un plazo de 27 días después de haber recibido el garante el primer informe de servicios prestados. Si el paciente no paga el préstamo, se invertirá el descuento y una agencia de cobranzas se encargará de la cuenta del paciente.
 - d. Se ofrece asistencia financiera al paciente que no pueda pagar la factura. Entre las opciones de asistencia financiera se incluyen programas gubernamentales o atención médica gratuita bajo la directiva de asistencia financiera del hospital. Obtenga su copia de la directiva de asistencia financiera del sistema médico en el sitio web Parkview.com, en las oficinas de caja de todos los hospitales, o llame al Departamento de Cuentas del Paciente al 260-266-6700 o al teléfono gratuito 855-814-0012. El paciente puede solicitar asistencia financiera cuando lo desee durante el período de solicitud. Junto con cada estado de cuenta, el paciente recibirá una síntesis en lenguaje sencillo de la directiva de asistencia financiera y del trámite de solicitud.

C. Medidas en caso de falta de pago

1. Si el paciente omite hacer preparativos de pago según lo indicado en el apartado B anterior, o si no solicita la aprobación de asistencia financiera según la directiva, su cuenta pasará a la agencia de cobranzas por mora.
2. La agencia de cobranzas informará de la cuenta morosa a una de las agencias de informes crediticios, o a las tres, lo cual podrá perjudicar la calificación crediticia del paciente en última instancia. Además, la agencia de cobranzas puede entablar juicio contra el paciente moroso para obtener el pago. No se tomarán estas medidas sino hasta que transcurran 120 días a partir de la fecha de envío del segundo informe de servicios prestados con el monto adeudado.
3. El paciente puede solicitar asistencia financiera cuando lo desee durante el período de solicitud, aun si su cuenta pasó a manos de la agencia de cobranzas. Si el paciente recibió el primer aviso de la cuenta para la cual solicita atención médica gratuita entre 120 y 240 días antes de dicha solicitud, se suspenderán las medidas descritas en el párrafo 2 del apartado C anterior hasta que Parkview determine la elegibilidad de la solicitud de atención médica gratuita.